

GONZALO SANCHEZ DE LOZADA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Comunicación Social, Lic. Irving Alcaraz del Castillo, ha renunciado a sus funciones ante el señor Presidente de la República.

Que por mandato del artículo 99 de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 1 y 4 de la Ley 1493 de 17 de septiembre de 1993, es atribución privativa del señor Presidente de la República designar a sus Ministros de Estado.

Que por la renuncia referida, es necesario designar Ministro de Comunicación Social interinamente.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro interino de Comunicación Social al Lic. José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los dieciocho días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis años.

FDO. GONZALO SANCHEZ DE LOZADA, José Guillermo Justiniano Sandoval.